



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31/05/23	Hs. 12:52
Numero: 296	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido: <i>[Signature]</i>	NOTA N.º 101

/2023.-

LETRA: MUN.U

USHUAIA, 29 MAY 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio al cuerpo de concejales, a los efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 1057 - = /2023, mediante el cual se comunica que el suscripto se ausentará de la ciudad de Ushuaia por motivos personales durante los días treinta (30) de mayo y hasta el cuatro (04) de junio; y posteriormente por razones inherentes a sus funciones desde el día cinco (05) y hasta el día ocho (08) de junio de 2023, inclusive, ello en los términos de los artículos 156 y 157 de la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

[Handwritten initials]
LS

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31 MAY 2023	Hs. 13:57
Numero: 1244	Fojas: 02
Expe. N°	
Girado a:	
Recibido:	

FLORES, Elisa Noelia
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]
Walter Vuoto
INTENDEENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
 Subdir. Descho. Gcal.
 D.L y T. - S.L y T.
 Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 29 MAY 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se ausentará de la ciudad por motivos particulares a partir del día treinta (30) de mayo por la tarde y hasta el cuatro (04) de junio de 2023.

Que posteriormente, por cuestiones inherentes a sus funciones, el suscripto permanecerá fuera de la ciudad a partir del día lunes cinco (05) de junio y hasta el día jueves ocho (08) de junio del corriente año, inclusive.

Que el presente traslado no generará gastos en concepto de viáticos y pasajes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará de la ciudad de Ushuaia, a partir del día martes treinta (30) de mayo por la tarde y hasta el día jueves cuatro (04) de junio del corriente año, por razones personales; y posteriormente, a partir del día lunes cinco (05) y hasta el día jueves ocho (08) de junio de 2023 inclusive, el suscripto permanecerá fuera de la ciudad por razones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El traslado al que alude el artículo primero (01) no generará gastos en concepto de viáticos y pasajes.

ARTÍCULO 3º.- Remitir copia certificada del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia a los fines de su conocimiento.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1057 /2023.-

LS

Omar Enrique BECERRA
 JEFE DE GABINETE
 Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia